

TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

En Madrid, a 10 de agosto de 2009

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0185/09.

ASUNTO: APROBACIÓN POR EL GOBIERNO DE ARAGON DE LOS NUEVOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ADECUADOS AL REGLAMENTO DE DESARROLLO PARCIAL DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.- INTRODUCCIÓN



El Gobierno de Aragón ha aprobado los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir la contratación de bienes y servicios por los órganos del sector público, tras la entrada en vigor el pasado 16 de junio, del **Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público**.

Pueden encontrar los modelos en el Portal de Contratación del Gobierno de Aragón y, en concreto en el siguiente vínculo: http://portal.aragon.es/portal/page/portal/CPUBLICA/PLIEGOS_TIPO.

En concreto, tienen a su disposición:

a) CONTRATOS DE SUMINISTRO


PROCEDIMIENTO ABIERTO:

-  Varios criterios de adjudicación (323 Kb)
-  Único criterio de adjudicación (precio) (306 Kb)

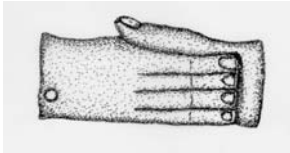
PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO:

-  Con publicidad (306 Kb)
-  Sin publicidad (295 Kb)

ESPECIALIDADES:

-  Suministro por precio unitario y cuantía indeterminada (/Acuerdo Marco art. 9.3.a/) . Procedimiento abierto (302 Kb)

b) CONTRATOS DE SERVICIOS



TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

PROCEDIMIENTO ABIERTO:

- [Varios criterios de adjudicación:](#) (343 Kb)
- [Único criterio de adjudicación \(precio\)](#) (326 Kb)

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO:

- [Con publicidad](#) (291 Kb)
- [Sin publicidad](#) (303 Kb)

II.- PRINCIPALES NOVEDADES

1.- El registro oficial de licitadores y empresas clasificadas

La presentación del certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el **artículo 72** de la **Ley de Contratos del Sector Público** y en el **artículo 19** del **Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.**

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en el se acreditan.

2.- La Mesa de contratación y la valoración de las ofertas

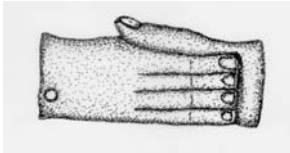
La Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y actuará conforme a lo previsto en el **Real Decreto 817/2009**, desarrollando las funciones que se establecen en su **artículo 22.1.**

Su composición será la prevista en el **Anexo XII** del presente pliego, el cual se hará público a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o se hará pública posteriormente a través de un Anuncio específico en el perfil del contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días en relación con el acto de apertura del Sobre nº 1.

Para el ejercicio de sus funciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos.

Igualmente, podrá solicitar estos informes cuando considere necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos, de conformidad con lo previsto en el **artículo 144.1** de la **Ley de Contratos del Sector Público.**

Cuando los criterios subjetivos del **Anexo VI** superen el 50% del total de la ponderación, la evaluación previa de los sobres nº DOS se realizará por el



TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

órgano, distinto de la Mesa, expresamente indicando en dicho Anexo y publicando en el perfil del contratante, siendo vinculante dicha evaluación para la Mesa de Contratación a efectos de formular su propuesta de adjudicación.

En dicho Anexo se harán constar los criterios concretos que deben someterse a valoración por el comité de expertos o por el organismo especializado, el plazo en que éstos deberán efectuar la valoración y los límites máximo y mínimo en que ésta deberá ser cuantificada.

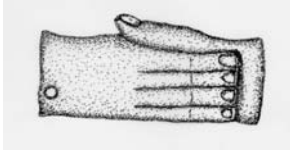
Si se trata de un Comité de Expertos, su composición se detallará en el mismo Anexo VI o se hará pública en el perfil de contratante con carácter previo a la apertura de los Sobres nº DOS.

Si se trata de un Organismo Técnico Especializado, su designación se efectuará en el mismo Anexo VI del presente pliego que se hará público en el perfil del contratante junto con el anuncio de licitación.

III.- CONCLUSION

Los pliegos del Gobierno de Aragón han incorporado en el proceso de contratación, las novedades introducidas a estos efectos por el reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se adjuntan los Anexos VI, VII y XII mencionados en este documento.

**TEsERA DE HoSPITALIDAD, S.L**

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

**ANEXO VI
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A
EVALUACIÓN PREVIA
(SOBRE DOS)**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**PONDERACIÓN**

1- CRITERIO:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

2- CRITERIO:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

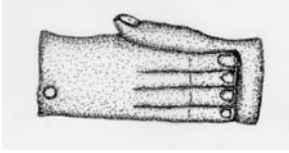
3-

4-

TOTAL Comité de Expertos Organismo Técnico especializado: (Nombre)

Zaragoza, a de de
EL CONSEJERO/DIRECTOR GENERAL DE

Fdo.



TEsERA DE HoSPITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

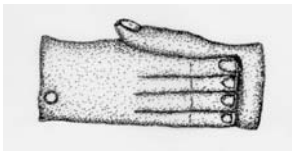
Nº Expediente

ANEXO VII CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
1- CRITERIO: DOCUMENTACIÓN A APORTAR:		
2- CRITERIO: DOCUMENTACIÓN A APORTAR:		
3-		
4-		
TOTAL		

Zaragoza, a de de
EL CONSEJERO/DIRECTOR GENERAL DE

Fdo.



TEsERA DE HoSPITALIDAD, S.L

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

Nº Expediente

ANEXO XII

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN